



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expte. N° 0017/92 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "Gobernador de la Provincia, s/presuntos ilícitos en la falta de promulgación de leyes"; y

CONSIDERANDO;

Que luego del análisis de los antecedentes remitidos a este Organismo se ha emitido el Dictamen F.E. N° 8/92, cuyos términos deben considerarse aquí reproducidos;

Que de acuerdo a los motivos explicitados en esa pieza corresponde formular denuncia penal contra los señores Helios ESEVERRI, Carlos Martín TORRES y Adrián Aquiles FARÍÑA, todos ellos Ex-Gobernadores del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur durante el período 1988/1991, por la responsabilidad que les cupo en la falta de promulgación de leyes insistidas por la Legislatura del entonces Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante sus respectivos mandatos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Formular denuncia penal contra los señores Helios ESEVERRI, Carlos Martín TORRES y Adrián Aquiles FARÍÑA, por la responsabilidad que les cupo en la falta de promulgación de leyes, las que se mencionan en el Anexo I de la Presente, insistidas por la Legislatura del entonces Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur durante sus respectivos mandatos, ello de acuerdo a los motivos expuestos

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

///...



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO


en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Otorgar intervención a la Secretaria de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía de Estado a efectos que instrumente la denuncia a que se refiere el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 23 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy **26 MAY 1992**


Dr. EDELSON LUIS MUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I

1* Ley declarando de utilidad pública e interés social tierras fiscales y/o privadas, insistida el 16/09/1988.

2* Ley creando la Libreta de Trabajo, insistida el 04/08/1988

3* Ley facultando a las Municipalidades a determinar zonas a urbanizar, insistida el 16/09/1988

4* Ley declarando reserva ecológica y patrimonio territorial a la Zona del Valle de Andorra, insistida el 17/08/1988

5* Ley otorgando subsidio al personal de Vialidad Nacional, insistida el 17/08/1988

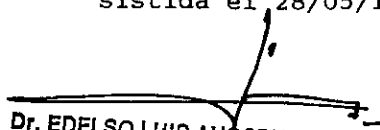
6* Ley creando normas para las empresas que brinden atención médica de emergencia, insistida el 12/06/1989

7* Ley determinando y declarando el estado de Emergencia Socio Habitacional insistida el 12/06/1989

8* Ley creando el Fondo Especial de Reactivación Productiva, insistida el 07/11/1990

9* Ley creando el Centro de Documentación Territorial, insistida el 18/05/1990

10* Ley transfiriendo a los Municipios la Administración de edificios, instalaciones y playas de acceso y estacionamiento de las Aeroestaciones, insistida el 28/05/1990


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

11* Ley creando el Consejo de Partidos Políticos, insistida el 28/05/1990

12* Ley aprobando los lineamientos de arquitectura e informática para la Administración Pública, insistida el 28/05/1991

13* Ley estableciendo un régimen de actualización de importes en mora, adeudados a los agentes de la Administración Pública Central, cuentas especiales, Organismos Descentralizados y Municipalidades, insistida el 28/05/1991



Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur